



## **RESOLUCIÓN No. 897 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

### **LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto de 2022 y,

### **CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante Convocatoria No.816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 202013000094245 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 84411.

Que mediante comunicación con radicado número 20207100100442 del 07 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 202013000094245 del 18 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el segundo (2°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **CARLOS FRANCISCO CROITORU BAYONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.239.189

Que mediante Resolución No. 676 del 19 de octubre de 2020, por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, se nombró a el (la) señor (a) **MARTHA JOLETH BALAGUERA CELIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.451.343 quien tomó posesión del empleo el 11 de noviembre de 2020, según consta en acta de posesión No.093 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 659 del 8 de septiembre de 2022, se declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, debido a que su titular, el (la) señor (a) **MARTHA JOLETH BALAGUERA CELIS**, superó el período de prueba en otra



## **RESOLUCIÓN No. 897 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

entidad pública.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 2022RS118795 del 2 de noviembre de 2022, radicada en esta Secretaría bajo el No. 20227100196992 de la misma fecha, autorizó el uso de lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 84411, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 12, en la que ocupó el segundo (2°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **CARLOS FRANCISCO CROITORU BAYONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.239.189.

Que de conformidad con la revisión efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **CARLOS FRANCISCO CROITORU BAYONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.239.189, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, y que una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante Decreto Distrital No. 400 del 20 de septiembre de 2022, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, entre otros aspectos, ajustando la denominación de la Dirección de Gestión Corporativa a Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, razón por la cual el referido empleo se ubica en dicha Dirección en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE**

**Artículo 1°.** Nombrar en período de prueba a el (la) señor (a) **CARLOS FRANCISCO CROITORU BAYONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.239.189, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento



## **RESOLUCIÓN No. 897 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Humano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Parágrafo 1º.** El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 2º.** El (la) señor (a) **CARLOS FRANCISCO CROITORU BAYONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.239.189, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 3º.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el correo electrónico suministrado por el elegible en el marco del proceso de selección, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **CARLOS FRANCISCO CROITORU BAYONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.239.189.

**Artículo 4º.** De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos, Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 5º.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Recursos Financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 540 de 2021.

**Artículo 6º.** Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



## RESOLUCIÓN No. 897 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

**Artículo 7°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días de noviembre de 2022

**YANETH SUÁREZ ACERO**  
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Proyectó: Bibiana Quesada Mora  
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán  
Aprobó: Yamile Borja Martínez

**Documento 20227300459623 firmado electrónicamente por:**

**Yamile Borja Martínez**, Directora Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 17-11-2022 19:53:00

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 18-11-2022 13:38:41

**Bibiana Quesada**, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 17-11-2022 19:16:13

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 17-11-2022 19:22:32

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Asesor Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 18-11-2022 11:21:13

**Yaneth Suarez Acero (E)**, Secretaria de Despacho (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 18-11-2022 11:24:52

18601651ca2b71e7ef22652803ad1fb45f1c1d7d4fd95f864a4074068bfbd060



## RESOLUCIÓN No. 897 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

